**DEPARTAMENTO DE CALDAS**
**MUNICIPIO DE LA DORADA**
**ALCALDÍA MUNICIPAL**
***CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-033-LD-2026***

| | |
|---|---|
| **CIUDAD Y FECHA** | La Dorada-Caldas 25 de Septiembre de 2026 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **CONTRATISTA** | LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA** | 1053806953 DE VICTORIA |
| **DIRECCIÓN** | CALLE 10 NO. 5 46 VICTORIA,CALDAS |
| **TELÉFONO** | 3128858456 |

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

| PDM | SECTOR | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | META |
|---|---|---|---|---|
| LA FUERZA DE LAS IDEAS | 33 - Identidad Cultural y sentido de Pertenencia | 3301 - La Fuerza de la Cultura y el Arte como Agente Transformador de La Dorada | 3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía | 330107400 - Encuentros realizados |
| LA FUERZA DE LAS IDEAS | 33 - Identidad Cultural y sentido de Pertenencia | 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de La Dorada | 3302019 - Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio | 330201900 - Capacitaciones realizadas |

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA , mayor de edad, domiciliado(a) en la Dorada, Caldas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1018418024 de Bogota (cundinamarca) , nombrado(a) mediante DECRETO No.125 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 y posesionado(a) mediante ACTA DE POSESIÓN NO. 033 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto (a) mediante RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 1, 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente le comunica que su oferta para el proceso de contratación de Mínima Cuantía fue aceptada de manera incondicional, ello teniendo en cuenta que usted cumplió los requisitos de participación del presente proceso de mínima cuantía conforme el acta de evaluación del día 24 de Septiembre de 2026 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Bajo las siguientes condiciones:

**RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA:**

| ÍTEM | SERVICIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD ESTIMADA | Precio unitario estimado | IVA (SI APLICA) | Precio unitario con IVA | PRECIO Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerio | Suministro de sesenta (60) refrigerios, destinados a los participantes de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura, correspondiendo a treinta (30) refrigerios por cada sesión o encuentro, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante.Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura. | 60 | 6.600,00 | 1.254,00 | 7.854,00 | 471.240,00 |
| 2 | Reconocimiento | Suministro de placa de reconocimiento en acrílico, destinada a la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", con las siguientes especificaciones técnicas: Material: acrílico transparente o de color, según el diseño institucional definido por la entidad. Dimensiones: treinta centímetros (30 cm) de ancho x cuarenta centímetros (40 cm) de alto, con una tolerancia máxima de ± 0,5 cm en cada dimensión. Espesor: mínimo de tres milímetros (3 mm). Personalización: impresión UV, grabado láser o técnica equivalente que garantice la permanencia y legibilidad de los textos y elementos gráficos. La técnica definitiva deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato. Contenido: deberá incorporar la leyenda, nombres, logotipos, elementos gráficos y demás información institucional que determine la entidad. Base o soporte: deberá incluir base de soporte estable y compatible con las dimensiones y características de la placa, que permita su adecuada exhibición y conservación. Presentación: la placa deberá entregarse individualmente protegida para evitar rayones, manchas o daños durante su transporte y manipulación. El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del término que se establezca en el cronograma de ejecución. Una vez recibido el diseño, el contratista deberá elaborar y presentar al supervisor una prueba digital o muestra virtual de la placa, en la que se pueda verificar la distribución, dimensiones, textos, logotipos, colores, tipografía y demás elementos gráficos. Las placas terminadas deberán cumplir con las dimensiones y características técnicas establecidas y estar libres de fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes cortantes, desprendimientos, defectos de impresión o grabado y errores ortográficos, de nombres, fechas, logotipos o demás elementos gráficos previamente aprobados. El contratista será responsable de la fabricación, personalización, suministro de la base o soporte, protección, embalaje, transporte y entrega de las placas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad. En caso de presentarse defectos atribuibles al proceso de fabricación, personalización o manipulación por parte del contratista, este deberá realizar la corrección o reposición del elemento sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor de acuerdo con la fecha programada para la actividad. | 3 | 67.000,00 | 12.730,00 | 79.730,00 | 239.190,00 |
| 3 | Decoración | Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir, como mínimo: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte, Telas decorativas con caída y elementos de ambientación acordes con la temática, Tapete decorativo para el área destinada al montaje, Iluminación ambiental y luces decorativas integradas de manera segura a la estructura, Flores, follaje y/o arreglos ornamentales para la mesa principal, Mantel para la mesa principal, acorde con la propuesta estética y temática del evento, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas. | 1 | 965.000,00 | 183.350,00 | 1.148.350,00 | 1.148.350,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Coctel | Servicio de preparación y suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol, en presentación individual de aproximadamente siete (7) onzas (210 ml), preparada a base de soda y/o ginger, con incorporación de perlas explosivas, limón y hielo, de acuerdo con la preparación y características previamente definidas por la entidad para la actividad.<br>La bebida deberá ser preparada y servida directamente por el contratista en el lugar donde se desarrolle la actividad, en el horario previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir todos los elementos, insumos, equipos y personal necesarios para su adecuada preparación y distribución.<br>El contratista deberá suministrar como mínimo:<br>Vaso desechable de un solo uso, con capacidad adecuada para la presentación de siete (7) onzas. Pitillo/popote de un solo uso, cuando corresponda. Servilleta individual. Hielo en cantidad suficiente para la preparación y conservación de la bebida durante el servicio. Soda y/o ginger, perlas explosivas, limón y demás insumos requeridos para la preparación. Mesa o estación de servicio adecuada para la preparación y distribución de las bebidas. Personal suficiente para la preparación, servido y distribución de las bebidas. Elementos necesarios para la manipulación higiénica, conservación y disposición de residuos generados durante el servicio.<br>El servicio comprenderá la preparación, transporte de insumos y elementos, instalación de la estación de servicio, servido, distribución, atención durante el servicio y recolección de los elementos utilizados, de acuerdo con las condiciones logísticas de la actividad.<br>La preparación y servido se realizará exclusivamente en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, quien determinará de acuerdo con la programación de la actividad la hora de inicio y finalización del servicio. | 50 | 12.500,00 | 2.375,00 | | 14.875,00 | 743.750,00 |
| 5 | Pasabocas | Suministro de preparación tipo pasabocas individual, compuesto por chicharrón carnudo crocante, servido sobre canasta de plátano, acompañado de mix de vegetales frescos con mango y cebolla roja, y guacamole como complemento.<br>Cada unidad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>Chicharrón carnudo: porción mínima de 100 gramos, preparado y presentado en trozos de tamaño adecuado para consumo individual.<br>Canasta de plátano: una (1) unidad, elaborada a base de plátano y con tamaño suficiente para contener la totalidad de la preparación.<br>Mix de vegetales: porción mínima de 50 gramos, compuesto por vegetales frescos, incluyendo mango y cebolla roja, cortados en tamaños adecuados para su consumo.<br>Guacamole: porción mínima de 30 gramos, servido como complemento de la preparación.<br>El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su servido, incluyendo, cuando sean requeridos, plato o bandeja de presentación, cubiertos o utensilios desechables y servilleta individual. Los alimentos deberán ser manipulados, preparados y transportados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando su calidad, presentación y aptitud para el consumo al momento de la entrega. | 50 | 16.500,00 | 3.135,00 | | 19.635,00 | 981.750,00 |
| 6 | Transporte | Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad.<br>Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a:<br>Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.<br>Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor.<br>Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación. | 2 | 39.900,00 | | | | 79.800,00 |
| 7 | Artista | Servicio de presentación artística de dos (2) artistas musicales locales diferentes, en modalidad de solista, para realizar una (1) presentación artística individual cada uno, en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales".<br>Cada artista deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración mínima de treinta (30) minutos, para un total de dos (2) presentaciones artísticas durante la actividad. El repertorio deberá ser acorde con la naturaleza cultural y artística del evento y podrá comprender interpretación vocal, instrumental o ambas, de acuerdo con la modalidad y propuesta artística de cada intérprete.<br>El servicio de cada artista deberá incluir:<br>Presentación artística individual en vivo, con una duración mínima de treinta (30) minutos. Interpretación vocal y/o instrumental de acuerdo con la modalidad artística del intérprete.<br>Preparación previa de la presentación y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor. Disposición y traslado de los instrumentos musicales y accesorios propios del artista que sean necesarios para su presentación. Prueba de sonido y/o coordinación técnica previa, cuando sea requerida. Cumplimiento de las instrucciones de coordinación impartidas por el supervisor relacionadas con el desarrollo de la presentación. Las dos (2) presentaciones se desarrollarán exclusivamente en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", en el lugar, fecha y horarios previamente establecidos por la Entidad y comunicados por el supervisor del contrato.<br>El contratista deberá garantizar la disponibilidad y asistencia efectiva de los dos (2) artistas contratados, así como el cumplimiento de la duración mínima, horarios y condiciones establecidas para cada presentación. Cualquier cambio de artista deberá ser previamente autorizado por la Entidad y el artista sustituto deberá acreditar condiciones artísticas equivalentes a las inicialmente requeridas. | 2 | 995.000,00 | | | | 1.990.000,00 |
| 8 | Refrigerio | Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes del "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante.<br>Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por:<br>Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente.<br>Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes.<br>Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de la actividad. | 40 | 6.700,00 | 1.273,00 | | 7.973,00 | 318.920,00 |
| 9 | Hidratación | Suministro de agua potable para hidratación de las personas que participarán y apoyarán el desarrollo de la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", incluyendo los participantes convocados, el personal de apoyo de la Casa de la Cultura y las personas que intervengan en las muestras artísticas programadas por la entidad.<br>El requerimiento contempla una población aproximada de cien (100) personas, discriminadas así: cuarenta (40) participantes de la actividad, quince (15) personas correspondientes al personal de apoyo de la Casa de la Cultura y aproximadamente cincuenta (45) personas vinculadas a las muestras artísticas que se desarrollarán en el marco del evento.<br>El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano.<br>El requerimiento corresponde a diez (10) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml, para un total de trescientas (300) unidades individuales, equivalentes a 60 litros de agua potable.<br>Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables para agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los diez (10) paquetes en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible para los participantes, personal de apoyo y personas vinculadas a las muestras artísticas durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. | 10 | 5.900,00 | | | | 59.000,00 |
| 10 | Transporte | Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad.<br>Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a:<br>Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.<br>Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor.<br>Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación. | 2 | 39.500,00 | | | | 79.000,00 |
| 11 | Decoración | Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plasticas y Visuales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir:<br>Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte.<br>Telas artesanales y/o textiles decorativos para ambientación, Piezas artesanales, elementos escenográficos y/o decorativos alusivos a la identidad cultural y tradición local, Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura, Elementos naturales, florales y/o follaje para complementar la ambientación, Composición decorativa para la mesa principal, incluyendo mantel acorde con la temática y propuesta estética, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.<br>La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas. | 1 | 750.000,00 | 142.500,00 | | 892.500,00 | 892.500,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Souvenir | Suministro de souvenir tipo llavero, personalizado como elemento conmemorativo y de identificación de la actividad, destinados a los participantes del encuentro y a visitantes e invitados especiales, incluyendo autoridades locales que acompañen o participen en el desarrollo de la actividad. Cada llavero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Material: elaborado en acrílico, madera MDF, metal o material equivalente, resistente y apto para el uso previsto .Forma: deberá corresponder a un diseño alusivo a la temática del encuentro o al patrimonio cultural, definido por la entidad, con bordes y acabados que permitan su adecuada manipulación. Dimensiones: aproximadamente 5 cm de alto x 4 cm de ancho, con una tolerancia de ±0,5 cm. Sistema de sujeción: deberá incluir argolla metálica, cadena y/o sistema equivalente que permita su utilización como llavero y garantice una adecuada fijación. Personalización: deberá incluir el nombre o identificación de la actividad, logotipo institucional y los demás textos o elementos gráficos definidos por la entidad. La personalización podrá efectuarse mediante impresión UV, grabado láser, sublimación u otra técnica equivalente que permita una reproducción legible, uniforme y permanente. Muestra previa a producción: antes de iniciar la producción de las ochenta (80) unidades, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado para su revisión y aprobación. La producción total no podrá iniciarse hasta contar con la aprobación expresa de la muestra por parte del supervisor. Presentación: los llaveros deberán entregarse terminados, limpios, individualmente protegidos y libres de fisuras, deformaciones, manchas, desprendimientos, defectos de personalización o errores en textos, nombres, fechas o logotipos.La cantidad de ochenta (80) unidades se establece considerando que la actividad contempla aproximadamente cuarenta (40) participantes, a quienes se les entregará un souvenir, y una cantidad adicional destinada a visitantes, invitados especiales, autoridades locales y demás personas cuya participación o acompañamiento institucional sea considerada pertinente por la entidad, como parte de las acciones de reconocimiento, difusión y apropiación de la actividad y de su componente cultural y patrimonial. El contratista deberá entregar la totalidad de los souvenirs en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades suministradas correspondan al diseño y muestra previamente aprobados. | 80 | 5.000,00 | 950,00 | 5.950,00 | 476.000,00 |
| 13 | Certificados | Suministro de certificado de participación destinados a las personas que cumplan con los criterios definidos por la entidad para su reconocimiento o certificación en el marco de la actividad. Cada certificado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:<br>Dimensiones: tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm.<br>Papel: papel propalcote o couché de 200 g/m² como mínimo.<br>Impresión: impresión a color, con textos, logotipos y elementos gráficos nítidos y legibles.<br>Personalización: deberá contener, como mínimo, el nombre de la actividad, nombre completo de la persona certificada, fecha, lugar, texto de reconocimiento o certificación y logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad.<br>Diseño y diagramación: el contratista deberá realizar la diagramación de acuerdo con la información suministrada por la entidad y presentar una prueba digital previa a la impresión total, para revisión y aprobación del supervisor. La producción de la totalidad de los certificados solo podrá efectuarse una vez aprobada la prueba.<br>Presentación: los certificados deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, arrugas, dobleces, cortes irregulares, deterioro o errores en nombres, fechas, textos o logotipos.<br>Alcance: el suministro comprende diagramación, personalización, impresión, corte, acabado, protección, transporte y entrega de los veinte (20) certificados.<br>La cantidad de veinte (20) certificados no corresponde a la totalidad de participantes previstos para la actividad, sino exclusivamente a las personas que, de acuerdo con la programación y criterios establecidos por la entidad, sean objeto de certificación o reconocimiento. En consecuencia, la entrega de los certificados estará dirigida únicamente a dichos beneficiarios y no a la totalidad de asistentes o participantes del evento.<br>El contratista deberá entregar los veinte (20) certificados en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la relación de nombres suministrada por la entidad. | 20 | 4.200,00 | 798,00 | 4.998,00 | 99.960,00 |
| 14 | Hidratación | Suministro de agua potable para la hidratación de las personas que participen y apoyen el desarrollo del "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", incluyendo asistentes, artistas, invitados, personal de apoyo y los integrantes de la Casa de la Cultura vinculados a la organización y ejecución de la actividad. El requerimiento contempla una participación estimada de cien (100) personas asistentes al evento, a las cuales se adicionan quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que estarán vinculados a las labores de organización, coordinación, apoyo logístico y desarrollo de las actividades. En consecuencia, se estima una población de referencia de aproximadamente ciento quince (115) personas que requerirán disponibilidad de hidratación durante la jornada. La actividad tendrá una duración estimada de mínimo cuatro (4) horas continuas, durante las cuales se desarrollarán las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, teniendo en cuenta las altas temperaturas y condiciones climáticas características del municipio de La Dorada, Caldas, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de agua potable para la adecuada hidratación de los asistentes, artistas y personal de apoyo durante el desarrollo de la jornada. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a treinta (30) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables al agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los treinta (30) paquetes en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible durante las mínimo cuatro (4) horas de duración de la actividad, para los asistentes, artistas, invitados y los quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que participen en su organización y ejecución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. | 30 | 5.900,00 | | | 177.000,00 |
| 15 | Refrigerio | Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes de la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escenicas", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante.<br>Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por:<br>Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente.<br>Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes.<br>Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas". | 100 | 6.700,00 | 1.273,00 | 7.973,00 | 797.300,00 |
| 16 | Decoración | Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad.<br>La ambientación deberá ser alusiva a las artes escénicas, la danza y las expresiones culturales, incorporando elementos decorativos y escenográficos que permitan generar una composición visual armónica y acorde con la naturaleza del evento.<br>El servicio deberá incluir como mínimo:<br>Fondo escénico de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte.<br>Telas decorativas con caída vertical, dispuestas de manera armónica en el fondo y/o área principal, Elementos decorativos y/o escenográficos alusivos a las artes escénicas y la danza, iluminación decorativa tipo escenario, mediante luces cálidas y/o de ambientación, instalada de manera segura, Elementos ornamentales complementarios para la ambientación integral del área principal, Decoración integral de dos (2) mesas banqueteras principales, incluyendo manteles y elementos decorativos acordes con la temática del encuentro, Arreglos florales y/o elementos escénicos decorativos para las mesas principales, Mesa principal: el contratista deberá suministrar dos (2) mesas banqueteras principales para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos.Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. | 1 | 1.090.000,00 | 207.100,00 | 1.297.100,00 | 1.297.100,00 |
| 17 | Transporte | Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad.<br>Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a:<br>Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.<br>Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor.<br>Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación. | 2 | 39.000,00 | | | 78.000,00 |
| 18 | Reconocimiento | Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo tipo placa, destinado a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", elaborado en acrílico transparente, con dimensiones de 8 cm de ancho x 5 cm de alto y espesor mínimo de 3 mm, destinado a reconocer y exaltar la participación y aporte de artistas, gestores, formadores y demás participantes vinculados a la actividad.<br>El reconocimiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas:<br>Tipo: placa conmemorativa institucional. Material: acrílico transparente. Forma: rectangular, con bordes uniformes, lisos y debidamente terminados. Dimensiones: 8 cm de ancho x 5 cm de alto, con una tolerancia máxima de ±0,3 cm. Espesor: mínimo de 3 mm. Sistema de soporte: deberá incluir una base o soporte en acrílico transparente, estable y compatible con las dimensiones de la placa, que permita su presentación en posición vertical. La base o soporte estará incluida en el suministro y deberá ser entregada junto con cada reconocimiento. Técnica de personalización: impresión UV directa sobre acrílico, en color, para la incorporación de textos, logotipos y elementos gráficos. Diseño: deberá ser alusivo a las artes escénicas, la danza y al concepto del "Encuentro de Saberes". El contratista será responsable del diseño o diagramación, personalización, fabricación, acabados, base o soporte, empaque, transporte y entrega de los reconocimientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la información suministrada por la entidad.<br>Antes de iniciar la producción total de los reconocimientos, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado, acompañado de la propuesta de diseño, para verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas. Los reconocimientos terminados deberán entregarse sin fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. Los nombres, textos, fechas y logotipos deberán corresponder exactamente a la información suministrada y aprobada por la entidad.<br><br>El contratista deberá entregar la totalidad de los reconocimientos en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la programación de la actividad. | 100 | 8.400,00 | 1.596,00 | 9.996,00 | 999.600,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Folleto | Suministro de folleto informativo y pedagógico para el desarrollo del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", en el marco de la actividad de capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre patrimonio histórico, cultural y ferroviario del municipio. La actividad contempla una asistencia estimada de (180) personas al foro. En consecuencia, los mil (1.000) folletos no estarán destinados exclusivamente a los asistentes al evento. La cantidad restante será utilizada por la entidad para su distribución en actividades complementarias de divulgación, espacios culturales, procesos de formación de los Vigías del Patrimonio, instituciones educativas, actividades de apropiación social del patrimonio y otros escenarios de difusión relacionados con la temática ferroviaria, de acuerdo con la programación y necesidades de la entidad. Cada folleto deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Tipo: folleto informativo de tres (3) cuerpos, obtenido mediante dos (2) dobleces. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final plegado: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Papel: propalcote o couché de 100 g/m². Impresión: a todo color, por ambas caras del papel, mediante impresión digital o sistema de impresión equivalente que permita una reproducción nítida y legible. Contenido: información relacionada con el origen, desarrollo, importancia histórica y cultural del ferrocarril, así como datos, imágenes y demás información pertinente para la divulgación del patrimonio ferroviario. Imágenes y material gráfico: la entidad suministrará al contratista los textos, información, imágenes, logotipos y demás contenidos oficiales que deberán incorporarse en el folleto. Diseño y diagramación: el contratista será responsable de realizar la diagramación, composición gráfica y ajuste del contenido suministrado por la entidad, organizándolo de manera adecuada para su distribución en los tres (3) cuerpos del folleto. Prueba gráfica: antes de realizar la impresión de los mil (1.000) ejemplares, el contratista deberá presentar a la entidad una prueba gráfica digital o muestra de impresión para verificar textos, imágenes, colores, distribución, dimensiones, logotipos y demás elementos del diseño. Acabado: los folletos deberán presentar cortes uniformes y dos (2) dobleces definidos, sin manchas, arrugas, cortes irregulares, errores de impresión o deterioro. Entrega: los mil (1.000) folletos deberán encontrarse totalmente impresos, doblados y empacados y ser entregados a la entidad con anterioridad a la realización del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el lugar y fecha establecidos por el supervisor. | 1000 | 1.680,00 | 319,20 | 1.999,20 | 1.999.200,00 |
| 20 | Refrigerio | Suministro de refrigerio destinado a los asistentes del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", actividad de formación y divulgación del patrimonio cultural desarrollada en el marco del proceso de formación de los Vigías del Patrimonio. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Una bebida: jugo de fruta en presentación individual de 250 ml, en sabores surtidos. Un producto de panadería o preparación salada, de acuerdo con una de las siguientes alternativas: Croissant o sándwich relleno de jamón y queso, con un peso mínimo de 100 gramos; o Pan tipo pizza con piña, jamón y queso, con un peso mínimo de 150 gramos; o Pastel de harina relleno de pollo, con un peso mínimo de 150 gramos. Cada refrigerio deberá ser empacado individualmente en bolsa metalizada o empaque de características equivalentes que garantice protección, higiene y adecuada conservación del producto. La bebida deberá entregarse en su respectivo envase individual, debidamente sellado y en condiciones óptimas de presentación.<br>El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con la programación de la jornada de capacitación. El foro se desarrollará en una única jornada con una duración aproximada de cuatro (4) horas y contará con una asistencia estimada de ciento veinte (120) personas. El lugar dispuesto para la realización del evento cuenta actualmente con sesenta (60) sillas disponibles. Para atender la asistencia prevista de ciento veinte (120) personas, las sesenta (60) sillas adicionales requeridas serán gestionadas y dispuestas por la Administración Municipal.<br><br>En consecuencia, la cantidad de ciento veinte (120) refrigerios corresponde exclusivamente a la jornada del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", y será destinada a los asistentes efectivamente convocados y participantes de dicha actividad. | 120 | 8.400,00 | 1.596,00 | 9.996,00 | 1.199.520,00 |
| 21 | Busos tipo polo | Suministro de camisetas tipo polo destinadas a los integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, como elemento de identificación institucional y apoyo para su participación en las actividades de formación, capacitación, encuentros y demás acciones relacionadas con la divulgación y protección del patrimonio cultural.<br>Las prendas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de prenda: camiseta tipo polo de manga corta. Tela: tejido de punto tipo piqué, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con una tolerancia de ±5 % en la composición de las fibras. Gramaje: mínimo 200 g/m², con una tolerancia de ±5 %. Color: negro, uniforme en la totalidad de la prenda. Cuello: tejido tipo polo, en material compatible con la tela principal, con estructura uniforme y adecuada recuperación de la forma. Mangas: manga corta con puños tejidos, confeccionados en material compatible con la prenda. Abertura frontal: ubicada en el tercio superior del pecho, con tres (3) botones plásticos o de tagua, incluyendo el sistema de sujeción correspondiente. Costuras exteriores: terminadas mediante doble costura en las zonas donde técnicamente corresponda. Aberturas laterales: con terminación mediante reata o sistema equivalente que proporcione adecuada resistencia y acabado. Confección: las prendas deberán presentar costuras uniformes, sin hilos sueltos, descosidos, deformaciones o defectos de confección.<br>Distribución de tallas:<br>Talla Cantidad<br>S: 4 unidades<br>M: 10 unidades<br>L: 10 unidades<br>XL: 4 unidades<br>XXL: 2 unidades<br>Total: 30 unidades<br>Las treinta (30) camisetas deberán ser obligatoriamente personalizadas de conformidad con el diseño institucional aprobado por la entidad, mediante bordado computarizado, técnica que deberá garantizar adecuada fijación, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos sobre la prenda.<br>La personalización deberá comprender:<br>Logotipo institucional: ubicado en el pecho izquierdo, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho x 8 cm de alto, o proporcional al diseño oficial suministrado por la entidad.<br>Identificación "Vigías del Patrimonio": ubicada en el pecho derecho, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho, manteniendo proporción respecto de su diseño.<br>Elemento gráfico alusivo al patrimonio cultural o nombre del programa: podrá incorporarse de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la entidad y deberá ubicarse en la zona definida en dicho diseño.<br>La entidad suministrará los logotipos, textos, elementos gráficos y lineamientos de identidad visual que deberán ser incorporados en las prendas. El contratista será responsable de adaptar dichos elementos a la técnica de bordado, respetando sus proporciones, colores y características gráficas.<br>Antes de iniciar la producción de las treinta (30) camisetas, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física de la prenda personalizada, o una muestra/propuesta gráfica que permita verificar el tipo de tela, color, confección, ubicación, dimensiones y técnica de personalización. La producción total solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación expresa del supervisor. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de las actividades del Grupo de Vigías del Patrimonio. | 30 | 63.000,00 | 11.970,00 | 74.970,00 | 2.249.100,00 |
| 22 | Hospedaje | Servicio de alojamiento para un (1) conferencista que participará en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", mediante hospedaje en establecimiento legalmente habilitado para la prestación del servicio de alojamiento.<br>Se requieren dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, correspondientes a las noches del viernes y sábado, teniendo en cuenta que el conferencista se encuentra radicado en una ciudad diferente al municipio de La Dorada. De acuerdo con la programación del evento, se tiene previsto realizar su traslado hacia el municipio de La Dorada el día viernes, un (1) día antes de la realización del foro, con el propósito de garantizar su llegada oportuna y disponibilidad para el desarrollo de la actividad programada.<br>Asimismo, debido a que el foro se desarrollará durante la jornada prevista por la entidad y está programado para finalizar en horas de la noche, el traslado de regreso a la ciudad de origen se efectuará el día siguiente, razón por la cual se requiere garantizar el alojamiento correspondiente a la noche del sábado. En consecuencia, las dos (2) noches de alojamiento corresponden exclusivamente a las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos de ida y regreso del conferencista y de los horarios establecidos para el desarrollo del evento.<br>La cantidad requerida corresponde a dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, equivalentes a:<br>Noche 1: viernes.<br>Noche 2: sábado. El servicio deberá incluir como mínimo: | 2 | 134.000,00 | 25.460,00 | 159.460,00 | 318.920,00 |
| 23 | Alimentación | Reserva y confirmación previa del alojamiento para el conferencista. Asignación de habitación individual, limpia, segura y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Cama con ropa de cama limpia y en buen estado. Baño privado e independiente. Servicio de limpieza y condiciones adecuadas de aseo. Servicios básicos propios del establecimiento de alojamiento. Atención durante las noches contratadas. Coordinación y pago de la reserva por parte del contratista.<br>El establecimiento destinado para el alojamiento deberá encontrarse legalmente habilitado para prestar el servicio de alojamiento, de conformidad con la normativa aplicable.<br>El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios y demás aspectos necesarios para garantizar la reserva y disponibilidad del alojamiento, teniendo en cuenta la programación del Primer Foro "Origen del Ferrocarril" y los horarios establecidos para el desplazamiento del conferencista.<br>Suministro de desayuno para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado.<br>Cada desayuno deberá incluir como mínimo los siguientes componentes:<br>Caldo: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre caldo de costilla, caldo de pollo o caldo de huevo.<br>Huevos: una porción, en cualquiera de las siguientes preparaciones: huevos pericos (con cebolla y/o tomate), tortilla, huevos rancheros con salchicha o huevos en cacerola.<br>Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con la disponibilidad y menú establecido, tales como arroz en porción mínima de 50 gramos, arepa y/o pan.<br>Bebida: una porción individual de mínimo 250 ml, a elección entre chocolate, café con leche o jugo de naranja.<br><br>El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los desayunos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma de actividades.<br>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y en condiciones adecuadas para el consumo de los participantes. El Desayuno será suministrado el día sábado (3 desayunos) y domingo (3 desayunos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas. | 6 | 15.000,00 | 2.850,00 | 17.850,00 | 107.100,00 |
| 24 | Alimentación | Suministro de almuerzo para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado.<br>Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes componentes:<br>Principio: una porción de fríjol, arveja o lenteja.<br>Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras.<br>Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo.<br>Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo como mínimo una porción de arroz de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones.<br>Ensalada: porción individual de verduras frescas, variadas y en condiciones adecuadas de conservación.<br>Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml.<br><br>El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los almuerzos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma establecido para las jornadas del foro.<br>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y de los alimentos en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. El almuerzo será suministrado el día sábado (3 almuerzos) y domingo (3 almuerzos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas. | 6 | 22.000,00 | 4.180,00 | 26.180,00 | 157.080,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Alimentación | Suministro de cena para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado.<br>Cada cena deberá estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes:<br>Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras.<br>Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo.<br>Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo arroz en porción mínima de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones.<br>Ensalada: una porción individual, a elección entre ensalada dulce, ensalada roja o ensalada tipo mediterránea, elaborada con ingredientes frescos y en condiciones adecuadas de conservación.<br>Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml.<br><br>El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de las cenas en las cantidades requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para las jornadas del foro.<br>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los alimentos y su disponibilidad en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. La cena será suministrada el día viernes (3 cenas) y sabado (3 cenas), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.<br>Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un (1) conferencista proveniente del municipio de Chía, Cundinamarca, con el fin de garantizar su desplazamiento de ida y regreso para su participación en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas. Se requieren dos (2) servicios de transporte, correspondientes exclusivamente a los siguientes trayectos: un (1)Traslado de llegada Desde Chía, Cundinamarca, hasta La Dorada, Caldas, en el lugar de alojamiento o punto de destino definido por la entidad. Un (1)Traslado de regreso Desde La Dorada, Caldas, hasta Chía, Cundinamarca. Total 2 trayectos: Ida y regreso. El servicio deberá ser prestado mediante transporte terrestre automotor especial, por una empresa debidamente habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio, utilizando un vehículo que cumpla las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por la normativa colombiana aplicable. | 6 | 16.800,00 | 3.192,00 | 19.992,00 | 119.952,00 |
| 26 | Transporte | El vehículo destinado para el servicio deberá: Contar con capacidad suficiente para transportar al conferencista y sus elementos personales. Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento. Contar con la documentación exigida para la prestación del servicio. Tener vigente la revisión técnico-mecánica, cuando resulte legalmente exigible. Contar con los seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aplicable. Ser conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y las condiciones exigidas para conducir el vehículo destinado al servicio.<br>El contratista deberá garantizar que tanto el prestador del servicio, el vehículo y el conductor cumplan durante la ejecución contractual las condiciones de habilitación, documentación, seguridad y seguros exigidas legalmente.<br>El valor de cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, mantenimiento, peajes, estacionamientos cuando sean necesarios para la ejecución del trayecto y demás costos directamente asociados al desplazamiento, sin que se generen cobros adicionales por estos conceptos.<br>Los puntos exactos de recogida y entrega dentro de Chía, Cundinamarca, y La Dorada, Caldas, así como los horarios de salida y llegada, serán coordinados previamente con el supervisor, de acuerdo con la programación del foro. | 2 | 395.000,00 | | | 790.000,00 |
| 27 | Mesas | Servicio de alquiler de quince (15) mesas plásticas cuadradas, destinadas al desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril".<br>El foro se desarrollará durante una (1) jornada, correspondiente al día sábado deberán encontrarse disponibles, con el fin de realizar su transporte, instalación, ubicación y organización previa en el lugar dispuesto por la Entidad, y permanecerán disponibles durante la jornada del foro del día sábado. Una vez finalizadas las actividades, el contratista realizará su desmontaje y retiro. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:<br>Tipo: mesa plástica cuadrada.<br>Capacidad: cuatro (4) personas aproximadamente por mesa.<br>Material: plástico resistente y de fácil limpieza, apto para mobiliario.<br>Altura: aproximadamente 70 cm.<br>Superficie estable, uniforme y apta para el uso requerido.<br>Patas y estructura firmes y estables.<br>Sin roturas, fisuras, deformaciones, bordes peligrosos o elementos que afecten su adecuado funcionamiento.<br>Deberán entregarse limpias y en condiciones adecuadas de uso y presentación.<br><br>El servicio incluye transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y organización de las quince (15) mesas, así como su disponibilidad durante el día señalado, y posteriormente el desmontaje, cargue y retiro de las mismas.<br><br>Las mesas serán instaladas y dispuestas en el lugar físico que sea suministrado y definido por la Entidad para la realización del foro, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar para la realización del evento será dispuesto por la Entidad. | 15 | 16.500,00 | 3.135,00 | 19.635,00 | 294.525,00 |
| 28 | Sillas | Servicio de alquiler de sillas para los participantes del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", destinadas a la adecuada organización y disposición de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a los Vigías del Patrimonio.<br><br>Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>Material: polipropileno de alta resistencia y adecuado para uso en eventos.<br>Alto: aproximadamente 87,5 cm.<br>Ancho: aproximadamente 46,5 cm.<br>Largo: aproximadamente 52,5 cm.<br>Características: estructura estable, resistente, ergonómica y adecuada para uso prolongado durante las jornadas del evento.<br>Estado: deberán ser entregadas limpias, íntegras, estables y en buenas condiciones de uso y presentación, sin fisuras, deformaciones, piezas sueltas o cualquier condición que pueda afectar la seguridad o comodidad de los usuarios.<br>El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, organización y disposición de las sillas en el lugar indicado por la entidad, así como su posterior recolección, de acuerdo con las cantidades, fechas y horarios establecidos en el cronograma de actividades.<br>El contratista deberá garantizar que las sillas se encuentren disponibles y correctamente organizadas antes del inicio de cada jornada, conforme a la distribución e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. | 60 | 3.300,00 | 627,00 | 3.927,00 | 235.620,00 |
| 29 | Decoración | Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de decoración y ambientación temática para el desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio histórico y ferroviario.<br>El servicio deberá incluir la adecuación de un fondo temático de aproximadamente 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, instalado sobre una estructura estable y segura, ambientado con elementos alusivos a la historia, memoria e identidad del patrimonio ferroviario, tales como imágenes, ilustraciones, reproducciones o representaciones de locomotoras, vías férreas, estaciones antiguas, elementos ferroviarios y otros componentes representativos de la época.<br>El servicio deberá incluir como mínimo:<br>Fondo temático de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte.<br>Elementos gráficos, escenográficos y/o decorativos alusivos al patrimonio e historia ferroviaria.<br>Telas, paneles y/o estructuras decorativas en tonalidades acordes con la temática.<br>Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura.<br>Decoración integral de una (1) mesa principal, incluyendo mantel o mantelería acorde con la temática. Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro.<br>Elementos decorativos y/o arreglos complementarios alusivos al ferrocarril y su patrimonio histórico.<br>Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de los elementos requeridos. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar donde se desarrollará el evento será dispuesto directamente por la Entidad.<br>La composición, distribución, colores, materiales, imágenes, elementos decorativos y demás características visuales deberán guardar coherencia con la temática del "Origen del Ferrocarril" y atender las orientaciones y el diseño previamente definido por la entidad y suministrado por el supervisor del contrato. | 1 | 1.385.000,00 | 263.150,00 | 1.648.150,00 | 1.648.150,00 |
| 30 | Hidratación | Suministro de hidratación individual para los participantes del primer foro "Origen del Ferrocaril", consistente en una bebida de agua potable por paquetes de 30 unidades, de mínimo 200 ml (200 cc), presentada en empaque individual, debidamente sellado, limpio y en condiciones óptimas de conservación. Para efectos de determinar la cantidad requerida, se estima una participación de ciento veinte (120) asistentes al foro, a los cuales se suman aproximadamente quince (15) integrantes del equipo de la Casa de la Cultura, quienes apoyarán el desarrollo de las actividades, y aproximadamente veinte (20) integrantes de las escuelas de formación artística de la Casa de la Cultura, quienes participarán en la muestra cultural programada. Para atender esta necesidad, se requiere el suministro de veinte (20) paquetes de agua potable, cada uno conformado por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, para un total de seiscientas (600) bolsas individuales.<br>El producto deberá ser apto para consumo humano, cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad aplicables y ser entregado en condiciones adecuadas de temperatura y conservación para su consumo durante el desarrollo de la actividad.<br>El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue y entrega de las unidades requeridas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. | 20 | 5.900,00 | | | 118.000,00 |
| 31 | Folleto | Impresión y suministro de material de difusión del patrimonio cultural, destinado a apoyar las acciones de difusión del patrimonio cultural, mediante la entrega de material impreso orientado a la divulgación, valoración, reconocimiento y apropiación social de los bienes, manifestaciones, tradiciones y demás expresiones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio. Los tres mil (3.000) ejemplares estarán dirigidos a habitantes del municipio, visitantes, estudiantes, participantes de procesos de formación artística y cultural, integrantes del programa Vigías del Patrimonio, gestores y artistas culturales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidad en general, como instrumento de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico municipal. El folleto deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo: folleto plegable de tres (3) cuerpos. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Material: papel couché de 100 gramos o de características y calidad equivalente. Impresión: full color, por ambas caras, de acuerdo con los contenidos definidos. Acabado: corte recto y dos (2) dobleces, conformando tres cuerpos. Contenido: información relacionada con el patrimonio cultural del municipio, incluyendo, según corresponda, información histórica, cultural, patrimonial, imágenes, datos de interés, bienes y/o manifestaciones culturales objeto de difusión. Diseño gráfico: deberá incorporar elementos visuales alusivos al patrimonio cultural y los logotipos e identificación institucional correspondientes, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Los contenidos, información histórica, textos, imágenes institucionales y demás insumos oficiales serán suministrados por la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable, de acuerdo con la información previamente validada. El contratista tendrá a su cargo la diagramación, composición gráfica, organización visual, ajustes de formato, impresión y acabados del material, sin que ello implique la elaboración autónoma o modificación del contenido histórico o institucional suministrado por la entidad. Antes de iniciar la impresión de la totalidad de los ejemplares, el contratista deberá presentar a consideración del supervisor una propuesta de diseño o prueba digital del material, para su revisión y aprobación expresa. Una vez aprobada, se procederá con la producción de los tres mil (3.000) ejemplares. | 3000 | 1.680,00 | 319,20 | 1.999,20 | 5.997.600,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Vitrina de Exhibición | Adquisición y suministro de una (1) vitrina de exhibición, destinada a la exposición, conservación y divulgación de elementos representativos del patrimonio cultural e histórico del municipio de La Dorada, como parte de las actividades de difusión, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural desarrolladas por la Administración Municipal.<br>La vitrina corresponde a un bien mueble que será adquirido por la Administración Municipal y pasará a ser de propiedad del Municipio, por lo cual el contratista deberá realizar su fabricación, suministro, transporte y entrega física en el lugar determinado por la entidad. Una vez recibida a satisfacción y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuarse el correspondiente ingreso al almacén y registro en el inventario de bienes de la Administración Municipal, de conformidad con los procedimientos internos aplicables. La adquisición de este elemento se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto constituye un componente físico necesario para el desarrollo de las actividades de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico de La Dorada. En consecuencia, no corresponde a un servicio de alquiler ni a un elemento de uso temporal que deba ser retirado o devuelto al contratista. Características técnicas mínimas: Tipo: vitrina de exhibición tipo mueble, destinada a la exposición de elementos culturales y patrimoniales. Cantidad: una (1) unidad. Dimensiones exteriores aproximadas: ciento sesenta centímetros (160 cm) de largo × ciento veinte centímetros (120 cm) de ancho × noventa centímetros (90 cm) de alto. Profundidad: sesenta centímetros (60 cm), medida desde el frente hasta la parte posterior del mueble. Esta dimensión deberá corresponder efectivamente a la configuración final de la vitrina y ser compatible con las dimensiones generales señaladas. Estructura: elaborada en madera de tipo wengué, con estructura firme y estable. Base: estructura o base en madera que permita soportar adecuadamente la vitrina y los elementos destinados a exhibición. Superficie de exhibición: protegida mediante vidrio transparente de espesor mínimo de 4 mm, debidamente instalado y asegurado en la estructura. Divisiones internas: tres (3) espacios o secciones independientes de exhibición, mediante divisiones elaboradas en madera y/o vidrio transparente. Interior: revestimiento o fondo en tela de color rojo, debidamente fijado y terminado, destinado a mejorar la presentación de los elementos exhibidos. Sistema de apertura: deberá contar con sistema de apertura frontal o superior que permita el acceso para la instalación, organización y retiro de los elementos exhibidos. Sistema de cierre: deberá incorporar un mecanismo de cierre que permita mantener cerrada la vitrina durante su utilización y evitar la apertura accidental. Soporte: deberá contar con patas o sistema de apoyo estable, fijo o plegable, que garantice que el mueble permanezca en posición vertical y estable durante su utilización. Accesorio de manipulación: deberá contar con manija o elemento equivalente que facilite la apertura de la sección destinada al acceso interior. Terminaciones: superficies de madera debidamente lijadas y terminadas, sin astillas, bordes cortantes, elementos sobresalientes o defectos que puedan afectar su manipulación o seguridad. Vidrio: deberá entregarse completo, transparente, sin fisuras, fracturas, rayones que afecten su presentación, bordes expuestos peligrosos o elementos de fijación sueltos. Integridad: el bien deberá entregarse sin golpes, fracturas, manchas, deformaciones, piezas faltantes o defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o presentación.<br>El contratista deberá incluir dentro del precio ofertado la fabricación o elaboración, materiales, mano de obra, acabados, transporte, cargue, descargue, entrega y ubicación de la vitrina en el lugar indicado por la Administración Municipal, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su entrega completa y funcional.<br>La entrega se realizará en el lugar indicado por la Administración Municipal, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, integridad y funcionamiento del bien. Una vez recibida a satisfacción, se adelantarán los trámites correspondientes para su ingreso al almacén y registro en el inventario institucional, de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables aplicables. | 1 | 1.610.000,00 | 305.900,00 | 1.915.900,00 | 1.915.900,00 |
| | | | | VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA: | | | | 28.079.127,00 |

**NOTA 1:** El oferente debe diligenciar y aceptar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de acuerdo al Anexo 2 Especificiones Técnicas.

**NOTA 2:** El conferencista requerido para el desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril" será gestionado y dispuesto directamente por la División de Cultura de la Administración Municipal, en el marco de las gestiones institucionales adelantadas para el desarrollo de la actividad, y su participación será realizada ad honorem, por lo cual no generará honorarios, remuneración, pago o contraprestación económica a cargo del contratista ni hará parte del valor del contrato de operación logística. En consecuencia, el contratista no tendrá a su cargo la vinculación, contratación o pago de los honorarios del conferencista, limitándose sus obligaciones a la prestación de los servicios logísticos expresamente contemplados en la presente ficha técnica que resulten necesarios para

**Nombre:Luisa Fernanda Reyes De Los Ríos**
**Cedula:1.053.806.953-8**
**Celular:3128858456**
**Correo:luisafdareyes90@mail.com**
**Firma:**

## FICHA TÉCNICA:

| FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO UNSPSC | ACTIVIDAD | BIEN O SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
| 1 | 90101603 | ENCUENTROS CONSEJO CULTURA D | ERefrigerio | Suministro de sesenta (60) refrigerios, destinados a los participantes de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura, correspondiendo a treinta (30) refrigerios por cada sesión o encuentro, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante.Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente.<br>Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes.<br>Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares.<br>El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura. | und | 60 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 49101704 | | Reconocimiento | Suministro de placa de reconocimiento en acrílico, destinada a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, con las siguientes especificaciones técnicas: Material: acrílico transparente o de color, según el diseño institucional definido por la entidad. Dimensiones: treinta centímetros (30 cm) de ancho x cuarenta centímetros (40 cm) de alto, con una tolerancia máxima de ± 0,5 cm en cada dimensión. Espesor: mínimo de tres milímetros (3 mm). Personalización: impresión UV, grabado láser o técnica equivalente que garantice la permanencia y legibilidad de los textos y elementos gráficos. La técnica definitiva deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato. Contenido: deberá incorporar la leyenda, nombres, logotipos, elementos gráficos y demás información institucional que determine la entidad. Base o soporte: deberá incluir base de soporte estable y compatible con las dimensiones y características de la placa, que permita su adecuada exhibición y conservación. Presentación: la placa deberá entregarse individualmente protegida para evitar rayones, manchas o daños durante su transporte y manipulación. El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del término que se establezca en el cronograma de ejecución. Una vez recibido el diseño, el contratista deberá elaborar y presentar al supervisor una prueba digital o muestra virtual de la placa, en la que se pueda verificar la distribución, dimensiones, textos, logotipos, colores, tipografía y demás elementos gráficos. Las placas terminadas deberán cumplir con las dimensiones y características técnicas establecidas y estar libres de fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes cortantes, desprendimientos, defectos de impresión o grabado y errores ortográficos, de nombres, fechas, logotipos o demás elementos gráficos previamente aprobados. El contratista será responsable de la fabricación, personalización, suministro de la base o soporte, protección, embalaje, transporte y entrega de las placas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad. En caso de presentarse defectos atribuibles al proceso de fabricación, personalización o manipulación por parte del contratista, este deberá realizar la corrección o reposición del elemento sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor de acuerdo con la fecha programada para la actividad. | und | 3 |
| 3 | 72153600 | | Decoración | Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad.<br>El servicio deberá incluir, como mínimo:<br>Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte, Telas decorativas con caída y elementos de ambientación acordes con la temática, Tapete decorativo para el área destinada al montaje, Iluminación ambiental y luces decorativas integradas de manera segura a la estructura, Flores, follaje y/o arreglos ornamentales para la mesa principal, Mantel para la mesa principal, acorde con la propuesta estética y temática del evento, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. | und | 1 |
| 4 | 50202308 | | Coctel | Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.<br>La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.<br>Servicio de preparación y suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol, en presentación individual de aproximadamente siete (7) onzas (210 ml), preparada a base de soda y/o ginger, con incorporación de perlas explosivas, limón y hielo, de acuerdo con la preparación y características previamente definidas por la entidad para la actividad.<br>La bebida deberá ser preparada y servida directamente por el contratista en el lugar donde se desarrolle la actividad, en el horario previamente indicado por el supervisor del contrato.<br>El servicio deberá incluir todos los elementos, insumos, equipos y personal necesarios para su adecuada preparación y distribución.<br>El contratista deberá suministrar como mínimo:<br>Vaso desechable de un solo uso, con capacidad adecuada para la presentación de siete (7) onzas. Pitillo/popote de un solo uso, cuando corresponda. Servilleta individual. Hielo en cantidad suficiente para la preparación y conservación de la bebida durante el servicio. Soda y/o ginger, perlas explosivas, limón y demás insumos requeridos para la preparación. Mesa o estación de servicio adecuada para la preparación y distribución de las bebidas. Personal suficiente para la preparación, servido y distribución de las bebidas. Elementos necesarios para la manipulación higiénica, conservación y disposición de residuos generados durante el servicio.<br>El servicio comprenderá la preparación, transporte de insumos y elementos, instalación de la estación de servicio, servido, distribución, atención durante el servicio y recolección de los elementos utilizados, de acuerdo con las condiciones logísticas de la actividad. | und | 50 |
| | | RECONOCIMIENTO A GESTORES Y ARTISTAS CULTURALES | | La preparación y servido se realizará exclusivamente en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, quien determinará de acuerdo con la programación de la actividad la hora de inicio y finalización del servicio.<br>Suministro de preparación tipo pasabocas individual, compuesto por chicharrón carnudo crocante, servido sobre canasta de plátano, acompañado de mix de vegetales frescos con mango y cebolla roja, y guacamole como complemento.<br>Cada unidad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>Chicharrón carnudo: porción mínima de 100 gramos, preparado y presentado en trozos de tamaño adecuado para consumo individual. | | |
| 5 | 90101603 | | Pasabocas | Canasta de plátano: una (1) unidad, elaborada a base de plátano y con tamaño suficiente para contener la totalidad de la preparación.<br>Mix de vegetales: porción mínima de 50 gramos, compuesto por vegetales frescos, incluyendo mango y cebolla roja, cortados en tamaños adecuados para su consumo.<br>Guacamole: porción mínima de 30 gramos, servido como complemento de la preparación.<br>El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su servido, incluyendo, cuando sean requeridos, plato o bandeja de presentación, cubiertos o utensilios desechables y servilleta individual. Los alimentos deberán ser manipulados, preparados y transportados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando su calidad, presentación y aptitud para el consumo al momento de la entrega. | und | 50 |
| 6 | 78111800 | | Transporte | Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad.<br>Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a:<br>Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.<br>Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor.<br>Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales” y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación. | und | 2 |
| 7 | 82151704 | | Artista | Servicio de presentación artística de dos (2) artistas musicales locales diferentes, en modalidad de solista, para realizar una (1) presentación artística individual cada uno, en el marco de la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”.<br>Cada artista deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración mínima de treinta (30) minutos, para un total de dos (2) presentaciones artísticas durante la actividad.<br>El repertorio deberá ser acorde con la naturaleza cultural y artística del evento y podrá comprender interpretación vocal, instrumental o ambas, de acuerdo con la modalidad y propuesta artística de cada intérprete.<br>El servicio de cada artista deberá incluir:<br>Presentación artística individual en vivo, con una duración mínima de treinta (30) minutos. Interpretación vocal y/o instrumental de acuerdo con la modalidad artística del intérprete.<br>Preparación previa de la presentación y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor. Disposición y traslado de los instrumentos musicales y accesorios propios del artista que sean necesarios para su presentación. Prueba de sonido y/o coordinación técnica previa, cuando sea requerida. Cumplimiento de las instrucciones de coordinación impartidas por el supervisor relacionadas con el desarrollo de la presentación. Las dos (2) presentaciones se desarrollarán exclusivamente en el marco de la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, en el lugar, fecha y horarios previamente establecidos por la Entidad y comunicados por el supervisor del contrato.<br>El contratista deberá garantizar la disponibilidad y asistencia efectiva de los dos (2) artistas contratados, así como el cumplimiento de la duración mínima, horarios y condiciones establecidas para cada presentación. Cualquier cambio de artista deberá ser previamente autorizado por la Entidad y el artista sustituto deberá acreditar condiciones artísticas equivalentes a las inicialmente requeridas. | und | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 90101603 | | Refrigerio | Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes del "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante.<br>Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por:<br>Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente.<br>Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes.<br>Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de la actividad. | und | 40 |
| 9 | 50202300 | | Hidratación | Suministro de agua potable para hidratación de las personas que participarán y apoyarán el desarrollo de la actividad “Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales”, incluyendo los participantes convocados, el personal de apoyo de la Casa de la Cultura y las personas que intervengan en las muestras artísticas programadas por la entidad.<br>El requerimiento contempla una población aproximada de cien (100) personas, discriminadas así: cuarenta (40) participantes de la actividad, quince (15) personas correspondientes al personal de apoyo de la Casa de la Cultura y aproximadamente cincuenta (45) personas vinculadas a las muestras artísticas que se desarrollarán en el marco del evento.<br>El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano.<br>El requerimiento corresponde a diez (10) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml, para un total de trescientas (300) unidades individuales, equivalentes a 60 litros de agua potable.<br>Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables para agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los diez (10) paquetes en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible para los participantes, personal de apoyo y personas vinculadas a las muestras artísticas durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. | Paquete | 10 |
| 10 | 78111800 | | Transporte | Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales”, destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad.<br>Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a:<br>Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.<br>Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor.<br>Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales” y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación. | und | 2 |
| 11 | 72153600 | INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES | Decoración | Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad “Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plasticas y Visuales”, a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir:<br>Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte.<br>Telas artesanales y/o textiles decorativos para ambientación, Piezas artesanales, elementos escenográficos y/o decorativos alusivos a la identidad cultural y tradición local, Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura, Elementos naturales, florales y/o follaje para complementar la ambientación, Composición decorativa para la mesa principal, incluyendo mantel acorde con la temática y propuesta estética, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.<br>La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas. | und | 1 |
| 12 | 49101602 | | Souvenir | Suministro de souvenir tipo llavero, personalizado como elemento conmemorativo y de identificación de la actividad, destinados a los participantes del encuentro y a visitantes e invitados especiales, incluyendo autoridades locales que acompañen o participen en el desarrollo de la actividad. Cada llavero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Material: elaborado en acrílico, madera MDF, metal o material equivalente, resistente y apto para el uso previsto .Forma: deberá corresponder a un diseño alusivo a la temática del encuentro o al patrimonio cultural, definido por la entidad, con bordes y acabados que permitan su adecuada manipulación. Dimensiones: aproximadamente 5 cm de alto x 4 cm de ancho, con una tolerancia de ±0,5 cm. Sistema de sujeción: deberá incluir argolla metálica, cadena y/o sistema equivalente que permita su utilización como llavero y garantice una adecuada fijación. Personalización: deberá incluir el nombre o identificación de la actividad, logotipo institucional y los demás textos o elementos gráficos definidos por la entidad. La personalización podrá efectuarse mediante impresión UV, grabado láser, sublimación u otra técnica equivalente que permita una reproducción legible, uniforme y permanente.<br>Muestra previa a producción: antes de iniciar la producción de las ochenta (80) unidades, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado para su revisión y aprobación. La producción total no podrá iniciarse hasta contar con la aprobación expresa de la muestra por parte del supervisor. Presentación: los llaveros deberán entregarse terminados, limpios, individualmente protegidos y libres de fisuras, deformaciones, manchas, desprendimientos, defectos de personalización o errores en textos, nombres, fechas o logotipos.La cantidad de ochenta (80) unidades se establece considerando que la actividad contempla aproximadamente cuarenta (40) participantes, a quienes se les entregará un souvenir, y una cantidad adicional destinada a visitantes, invitados especiales, autoridades locales y demás personas cuya participación o acompañamiento institucional sea considerada pertinente por la entidad, como parte de las acciones de reconocimiento, difusión y apropiación de la actividad y de su componente cultural y patrimonial. El contratista deberá entregar la totalidad de los souvenirs en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades suministradas correspondan al diseño y muestra previamente aprobados. | und | 80 |
| 13 | 49101705 | | Certificados | Suministro de certificado de participación destinados a las personas que cumplan con los criterios definidos por la entidad para su reconocimiento o certificación en el marco de la actividad. Cada certificado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:<br>Dimensiones: tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm.<br>Papel: papel propalcote o couché de 200 g/m² como mínimo.<br>Impresión: impresión a color, con textos, logotipos y elementos gráficos nítidos y legibles.<br>Personalización: deberá contener, como mínimo, el nombre de la actividad, nombre completo de la persona certificada, fecha, lugar, texto de reconocimiento o certificación y logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad.<br>Diseño y diagramación: el contratista deberá realizar la diagramación de acuerdo con la información suministrada por la entidad y presentar una prueba digital previa a la impresión total, para revisión y aprobación del supervisor. La producción de la totalidad de los certificados solo podrá efectuarse una vez aprobada la prueba.<br>Presentación: los certificados deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, arrugas, dobleces, cortes irregulares, deterioro o errores en nombres, fechas, textos o logotipos.<br>Alcance: el suministro comprende diagramación, personalización, impresión, corte, acabado, protección, transporte y entrega de los veinte (20) certificados.<br>La cantidad de veinte (20) certificados no corresponde a la totalidad de participantes previstos para la actividad, sino exclusivamente a las personas que, de acuerdo con la programación y criterios establecidos por la entidad, sean objeto de certificación o reconocimiento. En consecuencia, la entrega de los certificados estará dirigida únicamente a dichos beneficiarios y no a la totalidad de asistentes o participantes del evento.<br>El contratista deberá entregar los veinte (20) certificados en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la relación de nombres suministrada por la entidad. | und | 20 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 50202300 | | Hidratación | Suministro de agua potable para la hidratación de las personas que participen y apoyen el desarrollo del "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", incluyendo asistentes, artistas, invitados, personal de apoyo y los integrantes de la Casa de la Cultura vinculados a la organización y ejecución de la actividad. El requerimiento contempla una participación estimada de cien (100) personas asistentes al evento, a las cuales se adicionan quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que estarán vinculados a las labores de organización, coordinación, apoyo logístico y desarrollo de las actividades. En consecuencia, se estima una población de referencia de aproximadamente ciento quince (115) personas que requerirán disponibilidad de hidratación durante la jornada. La actividad tendrá una duración estimada de mínimo cuatro (4) horas continuas, durante las cuales se desarrollarán las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, teniendo en cuenta las altas temperaturas y condiciones climáticas características del municipio de La Dorada, Caldas, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de agua potable para la adecuada hidratación de los asistentes, artistas y personal de apoyo durante el desarrollo de la jornada. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a treinta (30) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables al agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los treinta (30) paquetes en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible durante las mínimo cuatro (4) horas de duración de la actividad, para los asistentes, artistas, invitados y los quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que participen en su organización y ejecución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. | Paquete | 30 |
| 15 | 90101603 | | Refrigerio | Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes de la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escenicas", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante.<br>Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por:<br>Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente.<br>Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes.<br>Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas". | und | 100 |
| 16 | 72153600 | ENCUENTRO DE SABERES DE LAS ARTES ESCENICAS | Decoración | Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad.<br>La ambientación deberá ser alusiva a las artes escénicas, la danza y las expresiones culturales, incorporando elementos decorativos y escenográficos que permitan generar una composición visual armónica y acorde con la naturaleza del evento.<br>El servicio deberá incluir como mínimo:<br>Fondo escénico de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte.<br>Telas decorativas con caída vertical, dispuestas de manera armónica en el fondo y/o área principal, Elementos decorativos y/o escenográficos alusivos a las artes escénicas y la danza, Iluminación decorativa tipo escenario, mediante luces cálidas y/o de ambientación, instalada de manera segura, Elementos ornamentales complementarios para la ambientación integral del área principal, Decoración integral de dos (2) mesas banqueteras principales, incluyendo manteles y elementos decorativos acordes con la temática del encuentro, Arreglos florales y/o elementos escénicos decorativos para las mesas principales, Mesa principal: el contratista deberá suministrar dos (2) mesas banqueteras principales para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos.Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. | und | 1 |
| 17 | 78111800 | | Transporte | Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad.<br>Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a:<br>Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.<br>Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor.<br>Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación. | und | 2 |
| 18 | 49101704 | | Reconocimiento | Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo tipo placa, destinado a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", elaborado en acrílico transparente, con dimensiones de 8 cm de ancho x 5 cm de alto y espesor mínimo de 3 mm, destinado a reconocer y exaltar la participación y aporte de artistas, gestores, formadores y demás participantes vinculados a la actividad.<br>El reconocimiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas:<br>Tipo: placa conmemorativa institucional. Material: acrílico transparente. Forma: rectangular, con bordes uniformes, lisos y debidamente terminados. Dimensiones: 8 cm de ancho x 5 cm de alto, con una tolerancia máxima de ±0,3 cm. Espesor: mínimo de 3 mm. Sistema de soporte: deberá incluir una base o soporte en acrílico transparente, estable y compatible con las dimensiones de la placa, que permita su presentación en posición vertical. La base o soporte estará incluida en el suministro y deberá ser entregada junto con cada reconocimiento. Técnica de personalización: impresión UV directa sobre acrílico, en color, para la incorporación de textos, logotipos y elementos gráficos. Diseño: deberá ser alusivo a las artes escénicas, la danza y al concepto del "Encuentro de Saberes". El contratista será responsable del diseño o diagramación, personalización, fabricación, acabados, base o soporte, empaque, transporte y entrega de los reconocimientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la información suministrada por la entidad.<br>Antes de iniciar la producción total de los reconocimientos, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado, acompañado de la propuesta de diseño, para verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas. Los reconocimientos terminados deberán entregarse sin fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. Los nombres, textos, fechas y logotipos deberán corresponder exactamente a la información suministrada y aprobada por la entidad.<br><br>El contratista deberá entregar la totalidad de los reconocimientos en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la programación de la actividad. | und | 100 |

FICHA TECNICA - PATRIMONIO "ORIGEN DEL FERROCARRIL"

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ACTIVIDAD | BIEN O SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121505 | Folleto | Suministro de folleto informativo y pedagógico para el desarrollo del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", en el marco de la actividad de capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre patrimonio histórico, cultural y ferroviario del municipio. La actividad contempla una asistencia estimada de (180) personas al foro. En consecuencia, los mil (1.000) folletos no estarán destinados exclusivamente a los asistentes al evento. La cantidad restante será utilizada por la entidad para su distribución en actividades complementarias de divulgación, espacios culturales, procesos de formación de los Vigías del Patrimonio, instituciones educativas, actividades de apropiación social del patrimonio y otros escenarios de difusión relacionados con la temática ferroviaria, de acuerdo con la programación y necesidades de la entidad. Cada folleto deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Tipo: folleto informativo de tres (3) cuerpos, obtenido mediante dos (2) dobleces. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final plegado: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Papel: propalcote o couché de 100 g/m². Impresión: a todo color, por ambas caras del papel, mediante impresión digital o sistema de impresión equivalente que permita una reproducción nítida y legible. Contenido: información relacionada con el origen, desarrollo, importancia histórica y cultural del ferrocarril, así como datos, imágenes y demás información pertinente para la divulgación del patrimonio ferroviario. Imágenes y material gráfico: la entidad suministrará al contratista los textos, información, imágenes, logotipos y demás contenidos oficiales que deberán incorporarse en el folleto. Diseño y diagramación: el contratista será responsable de realizar la diagramación, composición gráfica y ajuste del contenido suministrado por la entidad, organizándolo de manera adecuada para su distribución en los tres (3) cuerpos del folleto. Prueba gráfica: antes de realizar la impresión de los mil (1.000) ejemplares, el contratista deberá presentar a la entidad una prueba gráfica digital o muestra de impresión para verificar textos, imágenes, colores, distribución, dimensiones, logotipos y demás elementos del diseño. Acabado: los folletos deberán presentar cortes uniformes y dos (2) dobleces definidos, sin manchas, arrugas, cortes irregulares, errores de impresión o deterioro. Entrega: los mil (1.000) folletos deberán encontrarse totalmente impresos, doblados y empacados y ser entregados a la entidad con anterioridad a la realización del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el lugar y fecha establecidos por el supervisor.. | und | 1000 |

PRIMER FORO
ORIGEN DEL
FERROCARRIL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 90101603 | Refrigerio | Suministro de refrigerio destinado a los asistentes del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, actividad de formación y divulgación del patrimonio cultural desarrollada en el marco del proceso de formación de los Vigías del Patrimonio. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Una bebida: jugo de fruta en presentación individual de 250 ml, en sabores surtidos. Un producto de panadería o preparación salada, de acuerdo con una de las siguientes alternativas: Croissant o sándwich relleno de jamón y queso, con un peso mínimo de 100 gramos; o Pan tipo pizza con piña, jamón y queso, con un peso mínimo de 150 gramos; o Pastel de harina relleno de pollo, con un peso mínimo de 150 gramos. Cada refrigerio deberá ser empacado individualmente en bolsa metalizada o empaque de características equivalentes que garantice protección, higiene y adecuada conservación del producto. La bebida deberá entregarse en su respectivo envase individual, debidamente sellado y en condiciones óptimas de presentación.<br>El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con la programación de la jornada de capacitación. El foro se desarrollará enund una única jornada con una duración aproximada de cuatro (4) horas y contará con una asistencia estimada de ciento veinte (120) personas. El lugar dispuesto para la realización del evento cuenta actualmente con sesenta (60) sillas disponibles. Para atender la asistencia prevista de ciento veinte (120) personas, las sesenta (60) sillas adicionales requeridas serán gestionadas y dispuestas por la Administración Municipal.<br><br>En consecuencia, la cantidad de ciento veinte (120) refrigerios corresponde exclusivamente a la jornada del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, y será destinada a los asistentes efectivamente convocados y participantes de dicha actividad. | 120 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 53101602 | Busos tipo polo | Suministro de camisetas tipo polo destinadas a los integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, como elemento de identificación institucional y apoyo para su participación en las actividades de formación, capacitación, encuentros y demás acciones relacionadas con la divulgación y protección del patrimonio cultural.<br>Las prendas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de prenda: camiseta tipo polo de manga corta. Tela: tejido de punto tipo piqué, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con una tolerancia de ±5 % en la composición de las fibras. Gramaje: mínimo 200 g/m², con una tolerancia de ±5 %. Color: negro, uniforme en la totalidad de la prenda. Cuello: tejido tipo polo, en material compatible con la tela principal, con estructura uniforme y adecuada recuperación de la forma. Mangas: manga corta con puños tejidos, confeccionados en material compatible con la prenda. Abertura frontal: ubicada en el tercio superior del pecho, con tres (3) botones plásticos o de tagua, incluyendo el sistema de sujeción correspondiente. Costuras exteriores: terminadas mediante doble costura en las zonas donde técnicamente corresponda. Aberturas laterales: con terminación mediante reata o sistema equivalente que proporcione adecuada resistencia y acabado. Confección: las prendas deberán presentar costuras uniformes, sin hilos sueltos, descosidos, deformaciones o defectos de confección.<br>Distribución de tallas:<br>Talla Cantidad<br>S: 4 unidades<br>M: 10 unidades<br>L: 10 unidades<br>XL: 4 unidades<br>XXL: 2 unidades<br>Total: 30 unidades<br>Las treinta (30) camisetas deberán ser obligatoriamente personalizadas de conformidad con el diseño institucional aprobado por la entidad, mediante bordado computarizado, técnica que deberá garantizar adecuada fijación, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos sobre la prenda.<br>La personalización deberá comprender:<br>Logotipo institucional: ubicado en el pecho izquierdo, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho x 8 cm de alto, o proporcional al diseño oficial suministrado por la entidad.<br>Identificación "Vigías del Patrimonio": ubicada en el pecho derecho, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho, manteniendo proporción respecto de su diseño.<br>Elemento gráfico alusivo al patrimonio cultural o nombre del programa: podrá incorporarse de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la entidad y deberá ubicarse en la zona definida en dicho diseño.<br>La entidad suministrará los logotipos, textos, elementos gráficos y lineamientos de identidad visual que deberán ser incorporados en las prendas. El contratista será responsable de adaptar dichos elementos a la técnica de bordado, respetando sus proporciones, colores y características gráficas.<br>Antes de iniciar la producción de las treinta (30) camisetas, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física de la prenda personalizada, o una muestra/propuesta gráfica que permita verificar el tipo de tela, color, confección, ubicación, dimensiones y técnica de personalización. La producción total solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación expresa del supervisor. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de las actividades del Grupo de Vigías del Patrimonio. | und | 30 |
| 4 | 56101705 | Hospedaje | Servicio de alojamiento para un (1) conferencista que participará en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", mediante hospedaje en establecimiento legalmente habilitado para la prestación del servicio de alojamiento.<br>Se requieren dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, correspondientes a las noches del viernes y sábado, teniendo en cuenta que el conferencista se encuentra radicado en una ciudad diferente al municipio de La Dorada. De acuerdo con la programación del evento, se tiene previsto realizar su traslado hacia el municipio de La Dorada el día viernes, un (1) día antes de la realización del foro, con el propósito de garantizar su llegada oportuna y disponibilidad para el desarrollo de la actividad programada.<br>Asimismo, debido a que el foro se desarrollará durante la jornada prevista por la entidad y está programado para finalizar en horas de la noche, el traslado de regreso a la ciudad de origen se efectuará el día siguiente, razón por la cual se requiere garantizar el alojamiento correspondiente a la noche del sábado. En consecuencia, las dos (2) noches de alojamiento corresponden exclusivamente a las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos de ida y regreso del conferencista y de los horarios establecidos para el desarrollo del evento.<br>La cantidad requerida corresponde a dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, equivalentes a:<br>Noche 1: viernes.<br>Noche 2: sábado. El servicio deberá incluir como mínimo:<br>Reserva y confirmación previa del alojamiento para el conferencista. Asignación de habitación individual, limpia, segura y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Cama con ropa de cama limpia y en buen estado. Baño privado e independiente. Servicio de limpieza y condiciones adecuadas de aseo. Servicios básicos propios del establecimiento de alojamiento. Atención durante las noches contratadas. Coordinación y pago de la reserva por parte del contratista.<br>El establecimiento destinado para el alojamiento deberá encontrarse legalmente habilitado para prestar el servicio de alojamiento, de conformidad con la normativa aplicable.<br>El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios y demás aspectos necesarios para garantizar la reserva y disponibilidad del alojamiento, teniendo en cuenta la programación del Primer Foro "Origen del Ferrocarril" y los horarios establecidos para el desplazamiento del conferencista. | Noche de Alojamiento | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 90101800 | Alimentación | Suministro de desayuno para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado.<br>Cada desayuno deberá incluir como mínimo los siguientes componentes:<br>Caldo: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre caldo de costilla, caldo de pollo o caldo de huevo.<br>Huevos: una porción, en cualquiera de las siguientes preparaciones: huevos pericos (con cebolla y/o tomate), tortilla, huevos rancheros con salchicha o huevos en cacerola.<br>Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con la disponibilidad y menú establecido, tales como arroz en porción mínima de 50 gramos, arepa y/o pan.<br>Bebida: una porción individual de mínimo 250 ml, a elección entre chocolate, café con leche o jugo de naranja.<br><br>El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los desayunos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma de actividades.<br>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y en condiciones adecuadas para el consumo de los participantes. El Desayuno será suministrado el día sábado (3 desayunos) y domingo (3 desayunos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas. | und | 6 |
| 6 | 90101800 | Alimentación | Suministro de almuerzo para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado.<br>Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes componentes:<br>Principio: una porción de frijol, arveja o lenteja.<br>Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras.<br>Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo.<br>Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo como mínimo una porción de arroz de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones.<br>Ensalada: porción individual de verduras frescas, variadas y en condiciones adecuadas de conservación.<br>Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml.<br><br>El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los almuerzos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma establecido para las jornadas del foro.<br>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y de los alimentos en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. El almuerzo será suministrado el día sábado (3 almuerzos) y domingo (3 almuerzos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas. | und | 6 |
| 7 | 90101800 | Alimentación | Suministro de cena para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado.<br>Cada cena deberá estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes:<br>Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras.<br>Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo.<br>Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo arroz en porción mínima de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones.<br>Ensalada: una porción individual, a elección entre ensalada dulce, ensalada roja o ensalada tipo mediterránea, elaborada con ingredientes frescos y en condiciones adecuadas de conservación.<br>Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml.<br><br>El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de las cenas en las cantidades requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para las jornadas del foro.<br>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los alimentos y su disponibilidad en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. La cena será suministrada el día viernes (3 cenas) y sabado (3 cenas), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas. | und | 6 |
| 8 | 78111800 | Transporte | Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un (1) conferencista proveniente del municipio de Chía, Cundinamarca, con el fin de garantizar su desplazamiento de ida y regreso para su participación en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas. Se requieren dos (2) servicios de transporte, correspondientes exclusivamente a los siguientes trayectos: un (1)Traslado de llegada Desde Chía, Cundinamarca, hasta La Dorada, Caldas, en el lugar de alojamiento o punto de destino definido por la entidad. Un (1)Traslado de regreso Desde La Dorada, Caldas, hasta Chía, Cundinamarca. Total 2 trayectos: Ida y regreso. El servicio deberá ser prestado mediante transporte terrestre automotor especial, por una empresa debidamente habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio, utilizando un vehículo que cumpla las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por la normativa colombiana aplicable.<br>El vehículo destinado para el servicio deberá: Contar con capacidad suficiente para transportar al conferencista y sus elementos personales. Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento. Contar con la documentación exigida para la prestación del servicio. Tener vigente la revisión técnico-mecánica, cuando resulte legalmente exigible. Contar con los seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aplicable. Ser conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y las condiciones exigidas para conducir el vehículo destinado al servicio.<br>El contratista deberá garantizar que tanto el prestador del servicio, el vehículo y el conductor cumplan durante la ejecución contractual las condiciones de habilitación, documentación, seguridad y seguros exigidas legalmente.<br>El valor de cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, mantenimiento, peajes, estacionamientos cuando sean necesarios para la ejecución del trayecto y demás costos directamente asociados al desplazamiento, sin que se generen cobros adicionales por estos conceptos.<br>Los puntos exactos de recogida y entrega dentro de Chía, Cundinamarca, y La Dorada, Caldas, así como los horarios de salida y llegada, serán coordinados previamente con el supervisor, de acuerdo con la programación del foro. | und | 2 |
| 9 | 56101519 | Mesas | Servicio de alquiler de quince (15) mesas plásticas cuadradas, destinadas al desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril".<br>El foro se desarrollará durante una (1) jornada, correspondiente al día sábado deberán encontrarse disponibles, con el fin de realizar su transporte, instalación, ubicación y organización previa en el lugar dispuesto por la Entidad, y permanecerán disponibles durante la jornada del foro del día sábado. Una vez finalizadas las actividades, el contratista realizará su desmontaje y retiro. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:<br>Tipo: mesa plástica cuadrada.<br>Capacidad: cuatro (4) personas aproximadamente por mesa.<br>Material: plástico resistente y de fácil limpieza, apto para mobiliario.<br>Altura: aproximadamente 70 cm.<br>Superficie estable, uniforme y apta para el uso requerido.<br>Patas y estructura firmes y estables.<br>Sin roturas, fisuras, deformaciones, bordes peligrosos o elementos que afecten su adecuado funcionamiento.<br>Deberán entregarse limpias y en condiciones adecuadas de uso y presentación.<br><br>El servicio incluye transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y organización de las quince (15) mesas, así como su disponibilidad durante el día señalado, y posteriormente el desmontaje, cargue y retiro de las mismas.<br><br>Las mesas serán instaladas y dispuestas en el lugar físico que sea suministrado y definido por la Entidad para la realización del foro, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar para la realización del evento será dispuesto por la Entidad. | und | 15 |
| 10 | 56112102 | Sillas | Servicio de alquiler de sillas para los participantes del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", destinadas a la adecuada organización y disposición de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a los Vigías del Patrimonio.<br><br>Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:<br>Material: polipropileno de alta resistencia y adecuado para uso en eventos.<br>Alto: aproximadamente 87,5 cm.<br>Ancho: aproximadamente 46,5 cm.<br>Largo: aproximadamente 52,5 cm.<br>Características: estructura estable, resistente, ergonómica y adecuada para uso prolongado durante las jornadas del evento.<br>Estado: deberán ser entregadas limpias, íntegras, estables y en buenas condiciones de uso y presentación, sin fisuras, deformaciones, piezas sueltas o cualquier condición que pueda afectar la seguridad o comodidad de los usuarios.<br>El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, organización y disposición de las sillas en el lugar indicado por la entidad, así como su posterior recolección, de acuerdo con las cantidades, fechas y horarios establecidos en el cronograma de actividades.<br>El contratista deberá garantizar que las sillas se encuentren disponibles y correctamente organizadas antes del inicio de cada jornada, conforme a la distribución e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. | und | 60 |
| 11 | 72153600 | Decoración | Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de decoración y ambientación temática para el desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio histórico y ferroviario.<br>El servicio deberá incluir la adecuación de un fondo temático de aproximadamente 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, instalado sobre una estructura estable y segura, ambientado con elementos alusivos a la historia, memoria e identidad del patrimonio ferroviario, tales como imágenes, ilustraciones, reproducciones o representaciones de locomotoras, vías férreas, estaciones antiguas, elementos ferroviarios y otros componentes representativos de la época.<br>El servicio deberá incluir como mínimo:<br>Fondo temático de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte.<br>Elementos gráficos, escenográficos y/o decorativos alusivos al patrimonio e historia ferroviaria.<br>Telas, paneles y/o estructuras decorativas en tonalidades acordes con la temática.<br>Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura.<br>Decoración integral de una (1) mesa principal, incluyendo mantel o mantelería acorde con la temática. Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro.<br>Elementos decorativos y/o arreglos complementarios alusivos al ferrocarril y su patrimonio histórico.<br>Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de los elementos requeridos. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar donde se desarrollará el evento será dispuesto directamente por la Entidad.<br>La composición, distribución, colores, materiales, imágenes, elementos decorativos y demás características visuales deberán guardar coherencia con la temática del "Origen del Ferrocarril" y atender las orientaciones y el diseño previamente definido por la entidad y suministrado por el supervisor del contrato. | und | 1 |
| 12 | 50202300 | Hidratación | Suministro de hidratación individual para los participantes del primer foro "Origen del Ferrocarril", consistente en una bebida de agua potable por paquetes de 30 unidades, de mínimo 200 ml (200 cc), presentada en empaque individual, debidamente sellado, limpio y en condiciones óptimas de conservación. Para efectos de determinar la cantidad requerida, se estima una participación de ciento veinte (120) asistentes al foro, a los cuales se suman aproximadamente quince (15) integrantes del equipo de la Casa de la Cultura, quienes apoyarán el desarrollo de las actividades, y aproximadamente veinte (20) integrantes de las escuelas de formación artística de la Casa de la Cultura, quienes participarán en la muestra cultural programada. Para atender esta necesidad, se requiere el suministro de veinte (20) paquetes de agua potable, cada uno conformado por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, para un total de seiscientas (600) bolsas individuales.<br>El producto deberá ser apto para consumo humano, cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad aplicables y ser entregado en condiciones adecuadas de temperatura y conservación para su consumo durante el desarrollo de la actividad.<br>El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue y entrega de las unidades requeridas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. | Paquete | 20 |
| 13 | 82121505 | Folleto | Impresión y suministro de material de difusión del patrimonio cultural, destinado a apoyar las acciones de difusión del patrimonio cultural, mediante la entrega de material impreso orientado a la divulgación, valoración, reconocimiento y apropiación social de los bienes, manifestaciones, tradiciones y demás expresiones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio. Los tres mil (3.000) ejemplares estarán dirigidos a habitantes del municipio, visitantes, estudiantes, participantes de procesos de formación artística y cultural, integrantes del programa Vigías del Patrimonio, gestores y artistas culturales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidad en general, como instrumento de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico municipal. El folleto deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo: folleto plegable de tres (3) cuerpos. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Material: papel couché de 100 gramos o de características y calidad equivalente.<br>Impresión: full color, por ambas caras, de acuerdo con los contenidos definidos. Acabado: corte recto y dos (2) dobleces, conformando tres cuerpos. Contenido: información relacionada con el patrimonio cultural del municipio, incluyendo, según corresponda, información histórica, cultural, patrimonial, imágenes, datos de interés, bienes y/o manifestaciones culturales objeto de difusión. Diseño gráfico: deberá incorporar elementos visuales alusivos al patrimonio cultural y los logotipos e identificación institucional correspondientes, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Los contenidos, información histórica, textos, imágenes institucionales y demás insumos oficiales serán suministrados por la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable, de acuerdo con la información previamente validada. El contratista tendrá a su cargo la diagramación, composición gráfica, organización visual, ajustes de formato, impresión y acabados del material, sin que ello implique la elaboración autónoma o modificación del contenido histórico o institucional suministrado por la entidad. Antes de iniciar la impresión de la totalidad de los ejemplares, el contratista deberá presentar a consideración del supervisor una propuesta de diseño o prueba digital del material, para su revisión y aprobación expresa. Una vez aprobada, se procederá con la producción de los tres mil (3.000) ejemplares. | und | 3000 |
| 14 | 48102101 | CREACION DE MATERIAL DE DIFUSION PATRIMONIO CULTURAL<br>Vitrina Exhibición | Adquisición y suministro de una (1) vitrina de exhibición, destinada a la exposición, conservación y divulgación de elementos representativos del patrimonio cultural e histórico del municipio de La Dorada, como parte de las actividades de difusión, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural desarrolladas por la Administración Municipal.<br>La vitrina corresponde a un bien mueble que será adquirido por la Administración Municipal y pasará a ser de propiedad del Municipio, por lo cual el contratista deberá realizar su fabricación, suministro, transporte y entrega física en el lugar determinado por la entidad. Una vez recibida a satisfacción y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuarse el correspondiente ingreso al almacén y registro en el inventario de bienes de la Administración Municipal, de conformidad con los procedimientos internos aplicables. La adquisición de este elemento se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto constituye un componente físico necesario para el desarrollo de las actividades de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico de La Dorada. En consecuencia, no corresponde a un servicio de alquiler ni a un elemento de uso temporal que deba ser retirado o devuelto al contratista. Características técnicas mínimas: Tipo: vitrina de exhibición tipo mueble, destinada a la exposición de elementos culturales y patrimoniales. Cantidad: una (1) unidad. Dimensiones exteriores aproximadas: ciento sesenta centímetros (160 cm) de largo × ciento veinte centímetros (120 cm) de ancho × noventa centímetros (90 cm) de alto. Profundidad: sesenta centímetros (60 cm), medida desde el frente hasta la parte posterior del mueble. Esta dimensión deberá corresponder efectivamente a la configuración final de la vitrina y ser compatible con las dimensiones generales señaladas. Estructura: elaborada en madera de tipo wengué, con estructura firme y estable. Base: estructura o base en madera que permita soportar adecuadamente la vitrina y los elementos destinados a exhibición. Superficie de exhibición: protegida mediante vidrio transparente de espesor mínimo de 4 mm, debidamente instalado y asegurado en la estructura. Divisiones internas: tres (3) espacios o secciones independientes de exhibición, mediante divisiones elaboradas en madera y/o vidrio transparente. Interior: revestimiento o fondo en tela de color rojo, debidamente fijado y terminado, destinado a mejorar la presentación de los elementos exhibidos. Sistema de apertura: deberá contar con sistema de apertura frontal o superior que permita el acceso para la instalación, organización y retiro de los elementos exhibidos. Sistema de cierre: deberá incorporar un mecanismo de cierre que permita mantener cerrada la vitrina durante su utilización y evitar la apertura accidental. Soporte: deberá contar con patas o sistema de apoyo estable, fijo o plegable, que garantice que el mueble permanezca en posición vertical y estable durante su utilización. Accesorio de manipulación: deberá contar con manija o elemento equivalente que facilite la apertura de la sección destinada al acceso interior. Terminaciones: superficies de madera debidamente lijadas y terminadas, sin astillas, bordes cortantes, elementos sobresalientes o defectos que puedan afectar su manipulación o seguridad. Vidrio: deberá entregarse completo, transparente, sin fisuras, fracturas, rayones que afecten su presentación, bordes expuestos peligrosos o elementos de fijación sueltos. Integridad: el bien deberá entregarse sin golpes, fracturas, manchas, deformaciones, piezas faltantes o defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o presentación.<br>El contratista deberá incluir dentro del precio ofertado la fabricación o elaboración, materiales, mano de obra, acabados, transporte, cargue, descargue, entrega y ubicación de la vitrina en el lugar indicado por la Administración Municipal, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su entrega completa y funcional.<br>La entrega se realizará en el lugar indicado por la Administración Municipal, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, integridad y funcionamiento del bien. Una vez recibida a satisfacción, se adelantarán los trámites correspondientes para su ingreso al almacén y registro en el inventario institucional, de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables aplicables. | und | 1 |

NOTA 1: El oferente debe diligenciar y aceptar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de acuerdo al Anexo 2 Especificiones Técnicas.

NOTA 2: El conferencista requerido para el desarrollo del Primer Foro “Origen del Ferrocarril” será gestionado y dispuesto directamente por la División de Cultura de la Administración Municipal, en el marco de las gestiones institucionales adelantadas para el desarrollo de la actividad, y su participación será realizada ad honorem, por lo cual no generará honorarios, remuneración, pago o contraprestación económica a cargo del contratista ni hará parte del valor del contrato de operación logística. En consecuencia, el contratista no tendrá a su cargo la vinculación, contratación o pago de los honorarios del conferencista, limitándose sus obligaciones a la prestación de los servicios logísticos expresamente contemplados en la presente ficha técnica que resulten necesarios para garantizar su participación y el adecuado desarrollo del evento, tales como transporte, alojamiento y alimentación, cuando estos hayan sido incluidos y contratados.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son derechos del CONTRATISTA: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato; 2) Obtener la colaboración necesaria del MUNICIPIO para el adecuado desarrollo del presente contrato.

Son obligaciones del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, especialmente las siguientes:

1. Planear, organizar, coordinar y ejecutar integralmente las actividades de operación logística requeridas para el desarrollo de las actividades dirigidas al Consejo Municipal de Cultura y al grupo de Vigías del Patrimonio, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el cronograma y las instrucciones impartidas por el supervisor.

2. Coordinar previamente con el supervisor del contrato las fechas, horarios, lugares, requerimientos logísticos, número de participantes, distribución de espacios y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada actividad.

3. Disponer oportunamente del personal requerido para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando que sea suficiente, idóneo y competente para las labores de coordinación, apoyo logístico, montaje, atención, operación, transporte, desmontaje y demás actividades que se requieran.

4. Garantizar la prestación oportuna, continua y adecuada de los servicios logísticos requeridos para cada actividad, atendiendo las condiciones, cantidades, características y tiempos establecidos en la ficha técnica y en la programación aprobada por la entidad.

5. Disponer, suministrar y/o gestionar los bienes, servicios, equipos, mobiliario, materiales y demás recursos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad, garantizando su calidad, funcionalidad, presentación, disponibilidad y adecuada prestación durante el tiempo requerido. En los casos en que corresponda, garantizar la entrega definitiva de los bienes adquiridos por la Entidad y el retiro de aquellos elementos suministrados bajo modalidad de alquiler o uso temporal.

6. Realizar el transporte, cargue, descargue, traslado, distribución y disposición de los elementos, equipos, mobiliario, materiales y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades, cuando ello se encuentre contemplado dentro del alcance contractual.

7. Realizar oportunamente el montaje, adecuación, instalación, organización y disposición de los espacios requeridos para cada actividad, de acuerdo con las características técnicas y orientaciones suministradas por el supervisor.

8. Realizar el desmontaje, recolección y retiro de los elementos utilizados en alquiler o dispuestos temporalmente, una vez finalizada cada actividad, dejando los espacios utilizados en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

9. Garantizar la operación logística durante el desarrollo de cada actividad, disponiendo del personal, equipos, elementos y recursos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como atender oportunamente las situaciones imprevistas, ajustes operativos o requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato, siempre que se encuentren dentro del alcance contractual.

10. Garantizar que los alimentos, bebidas, refrigerios y demás servicios relacionados con alimentación, cuando hagan parte

de la actividad contratada, sean preparados, manipulados, transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, salubridad, conservación y aptitud para el consumo humano, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.

11. Garantizar la prestación de los servicios de transporte y alojamiento, cuando se encuentren incluidos en la actividad logística, en las condiciones, fechas, horarios y características establecidas en las especificaciones técnicas y aprobadas por el supervisor.

12. Entregar al Municipio únicamente los bienes que, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance contractual, tengan carácter definitivo y deban incorporarse a su patrimonio, cumpliendo las condiciones de calidad, características y cantidades establecidas para cada elemento.

13. Mantener vigente la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y acreditar dicho cumplimiento con cada cuenta de cobro, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

14. Presentar al supervisor los diseños, propuestas, muestras o modelos previos de aquellos elementos de decoración, reconocimientos, material impreso, souvenirs u otros elementos que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requieran aprobación previa por parte de la entidad antes de su elaboración o producción definitiva.

15. Garantizar la correcta ejecución de las actividades hasta su finalización, incluyendo las labores previas de planeación y preparación, la operación durante el desarrollo de cada evento y las actividades posteriores de desmontaje, recolección, entrega o retiro de elementos, según corresponda.

**CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son derechos del MUNICIPIO: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato; 2) Acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA; 3) Solicitar y recibir información relacionada con el objeto del contrato; 4) Asignar un supervisor, a través del cual el MUNICIPIO mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

Son obligaciones del MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga a: 1) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; 2) Tramitar diligentemente los pagos al CONTRATISTA; 3) Brindar al CONTRATISTA el apoyo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** El valor del contrato será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.079.127,00), correspondiente al valor de la oferta aceptada, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, así: Un primer pago por valor de CATORCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.039.564,00), correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) del valor adjudicado, previa ejecución de las actividades correspondientes al primer periodo o grupo establecido en el cronograma y su recibo a satisfacción por parte del supervisor y un segundo pago Por valor de CATORCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.039.563,00), correspondiente al saldo restante del valor adjudicado, previa ejecución de las actividades correspondientes al segundo periodo o grupo establecido en el cronograma, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y su recibo a satisfacción por parte del supervisor. El contratista para efectos del correspondiente pago, debe presentar el informe de su gestión, la certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato, deberá aportar copia de la planilla de pago o recibo de pago en el cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), información que se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su veracidad y fidelidad, todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL CONTRATISTA no tendrá honorarios diferentes a los aquí pactados. Asimismo las partes han convenido y por ende dejan establecido que no han tenido en momento alguno la intención de celebrar un contrato de trabajo, conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el MUNICIPIO y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de

conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV., así mismo el pago de la tasa pro deporte y recreación del 2.5% del valor del contrato, conforme lo establecido en el Acuerdo 011 de 2020.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO:** El plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. El plazo de ejecución del presente contrato es El plazo del contrato será desde el inicio de la ejecución en Secop II, hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CLÁUSULA SEXTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL:** El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal N. 1257 , al cual se le hará el registro y la reserva presupuestal con el cual debe cubrir el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal, cuya certificación hace parte integral de este contrato. Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del cumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato y, en todo caso, antes del inicio de su ejecución, a favor del Municipio de La Dorada – Caldas, las garantías correspondientes, otorgadas a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o entidad financiera autorizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que amparen los riesgos derivados de la ejecución del contrato, así: 1.CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, cuando haya lugar a esta. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, destinada a amparar los perjuicios derivados de la prestación deficiente, incompleta, inoportuna o inadecuada de los servicios de operación logística contratados. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, destinada a amparar el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato. 4. CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor de los bienes efectivamente suministrados, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, destinada a amparar los perjuicios derivados de defectos o deficiencias de los bienes que sean efectivamente suministrados y entregados a la Administración Municipal. Este amparo será aplicable exclusivamente respecto de los bienes que, de acuerdo con el alcance contractual, sean objeto de suministro y entrega definitiva a la entidad, sin extenderse a elementos que correspondan a alquileres o servicios. 5. AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA deberá constituir este amparo de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Por un valor asegurado mínimo equivalente a doscientos (200) SMMLV, que para la vigencia 2026 corresponde a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. La aprobación de las garantías por parte del Municipio de La Dorada constituirá requisito para el inicio de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones aplicables, por lo que no podrá iniciarse la ejecución del contrato mientras las garantías exigidas no hayan sido debidamente constituidas y aprobadas por la entidad. En caso de adición, prórroga, modificación o cualquier otra circunstancia que implique aumento del valor del contrato o ampliación de su plazo, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor o la vigencia de las garantías en la proporción correspondiente y presentarlas para aprobación de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías cuando este se reduzca como consecuencia de reclamaciones o siniestros. Asimismo, deberá restablecerlas o modificarlas cuando se produzcan circunstancias que afecten el valor o vigencia de los amparos, y deberá ampliar su valor o vigencia cuando se aumente el valor del contrato o se prorrogue su plazo. En caso de que las garantías sean afectadas por multas, declaratorias de incumplimiento, reclamaciones o siniestros, EL CONTRATISTA deberá efectuar las modificaciones o reposiciones correspondientes y presentar los respectivos documentos a la entidad para su aprobación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho que genere dicha obligación o a la suscripción del documento contractual que modifique el valor o plazo, según corresponda. Las garantías deberán mantenerse vigentes durante los términos establecidos para cada amparo y deberán cumplir las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

**CLÁUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, deberá pagar el veinte por ciento (20%) del contrato a favor del Municipio.

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de mora, en la deficiencia o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCEPCIONALES:** Se incorporan en este contrato las clausulas excepcionales al derecho común previstas en la Ley 80 de 1993, como son caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato las cuales se aplicará en los eventos previstos en el ordenamiento jurídico.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PAGO DE ESTAMPILLAS:** El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de registro presupuestal correspondiente y el acta de inicio.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que con la suscripción del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NATURALEZA Y ALCANCE DEL CONTRATO:** la naturaleza de este contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Administrativo de la DIVISIÓN DE CULTURA, quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El ordenador del gasto podrá cambiar el supervisor del contrato si así lo requiere, sin que sea necesario realizar alguna modificación u otro si al presente contrato, bastando para ello expedir el respectivo acto administrativo designando el nuevo supervisor y comunicando la novedad al contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato; como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del MUNICIPIO. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía en caso de que se hubiere constituido o a utilizar cualquier otro medio legal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y

obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Adendas, Anexos, Formatos y Matrices cuando aplique 3. Los respectivos anexos presentado por contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas cuando aplique. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Articulo 1 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018; así: "Articulo. 3.2.7.1 Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente."

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico, a las direcciones indicadas a continuación:MUNICIPIO: - SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA - CARRERA 3 No. 14-76 administrativa@ladorada-caldas.gov.co - 6-8572013 - CONTRATISTA: LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS - C.C: 1053806953 de VICTORIA - CALLE 10 No. 5 46

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El contratista solicita y acepta que en todos los procesos o procedimientos relacionados con el presente contrato, sean notificados electrónicamente de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, EL MUNICIPIO queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos, requerimientos o cualquier otra solicitud proferida que deban ser objeto de notificación electrónica.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA por medio de su conducta inequívoca autoriza de manera razonable el tratamiento de los datos personales consignados en el presente contrato y sus anexos de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación, los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial, contacto y el envió de comunicaciones comerciales. El contratista podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS a la dirección de correo electrónico administrativa@ladorada-caldas.gov.co, indicando en el Asunto, "el derecho que desea ejercer"; o mediante correo ordinario remitido a la dirección, CARRERA 3 No. 14-76 de la ciudad de La Dordada, Caldas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA:** El contratista Declara bajo la gravedad del juramento, lo siguiente : 1. Que las copias de los documentos aportados con la propuesta contractual son el reflejo fiel, veraz y exacto de los documentos existentes. 2. Que dispongo de la documentación original que así lo acredita y que me comprometo a presentarla en cualquier momento en que sea requerido (a) para ello. 3. Que conozco la responsabilidad y consecuencias en caso de presentarse inexactitud, falsedad u omisión frente a la información presentada en la propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. 4. Así mismo, por medio de este documento, AUTORIZÓ al municipio de La Dorada, Caldas, para en caso de ser necesario, recabar de otras entidades públicas y/o privadas los datos, certificados e informes necesarios para comprobar la certeza de los datos e información que figura en los documentos de la propuesta, así como sobre la autenticidad de los documentos cuyas copias se aportan, y cualquier otra información que se precise en la tramitación del expediente contractual correspondiente. 5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá patrimonialmente por los daños y/o perdida de bienes e insumos entregados por el Municipio a su custodia para la ejecución del contrato, respondiendo hasta por culpa levisima en caso de perdida, daños, hurto o cualquiera otra que se de derive de un mal manejo y/o vigilancia de los mismos. igualmente será responsable frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma

electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan